



Importe FEOGA (75%): 10.170,51 euros

Importe MAPA (12,5%): 1.695,09 euros.

Importe CA (12,5%): 1.695,09 euros.

Importe total (100%): 13.560,68 euros.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 4 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 29 de enero de 2008 sobre notificación de la Resolución de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, recaída en el expediente n.º CO06190806, correspondiente a la ayuda al control integrado del olivar. (2008080564)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por la que se concede la Ayuda al control integrado en el cultivo del olivar, dictada con fecha de 22 de enero de 2007, recaída en expediente número CO06190806, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo 1, a D. Antonio García Macarro, con DNI n.º 8646814-X, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Bailes, n.º 46, en el municipio de Villafranca de los Barros, de la provincia de Badajoz, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 29 de enero de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO 1

“De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 24/2003, de 11 de marzo, y el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, una vez examinada la solicitud y verificado el cumplimiento de las condiciones especificadas en la Orden de 16 de noviembre de 2005



(DOE N.º 137, de 26 de noviembre), y de acuerdo con la Propuesta del Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, declara que procede la ayuda para el beneficiario que se indica, a la utilización de métodos de control integrado para el cultivo del olivar, por un periodo de cinco años consecutivos desde el 15 de febrero de 2006, fecha de inicio de compromisos, hasta el 15 de febrero de 2011, fecha en la que finalizan los mismos, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos durante la totalidad del mencionado periodo.

Beneficiario:

Nombre y apellidos o razón social: D. Antonio García Macarro.

NIF/CIF: 8646814-X.

Datos de Resolución:

N.º de Orden archivo: 1908.

N.º de expediente: CO06190806.

Superficie concedida (Hectáreas): 4,02.

El importe anual en euros de la presente propuesta de Resolución a percibir cada uno de los años, manteniendo la misma superficie y cumpliendo íntegramente los compromisos, es de:

Anualidad	Importe FEOGA (75%)	Importe MAPA (12,5%)	Importe CA (12,5%)	Total
2006	376,00	62,67	62,66	501,33
2007	376,00	62,67	62,66	501,33
2008	376,00	62,67	62,66	501,33
2009	376,00	62,67	62,66	501,33
2010	376,00	62,67	62,66	501,33
2011	376,00	62,67	62,66	501,33
Totales	1.880,00	313,35	313,30	2.506,65

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 22 de enero de 2007. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.